



Municipalidad de La Molina

ACUERDO DE CONCEJO N° 081-2024/MDLM

La Molina, 04 de Julio de 2024

EL CONCEJO DISTRITAL DE LA MOLINA

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 0034-2024-MDLM-OGCII, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional y el Dictamen N° 003-2024-MDLM-CC, de la Comisión Especial de Condecoraciones de la Municipalidad Distrital de La Molina para el año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional, establece que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Ordenanza N° 444/MDLM, se aprobó el Reglamento de Condecoraciones, Distinciones y Títulos que otorga la Municipalidad Distrital de La Molina que regula la creación de las condecoraciones, distinciones y títulos otorgados por la Municipalidad Distrital de La Molina, determinando las denominaciones, categorías y reglas generales para su otorgamiento;

Que, el acápite 7.1.2 del artículo 7 del Reglamento en mención indica que la distinción "Escudo de La Molina" se otorga a instituciones u organizaciones nacionales o extranjeras, en reconocimiento a servicios destacados o labor religiosa;

Que, el acápite 7.2.1 del artículo 7 del citado Reglamento establece que se encuentra entre las atribuciones de la Comisión de Condecoraciones la de evaluar y acordar las propuestas de otorgamiento de Condecoraciones, Distinciones y/o Títulos a ser otorgadas con ocasión del Aniversario del Distrito y Fiestas Patrias;

Que, el acápite 7.3 del artículo 7 preceptúa que las Condecoraciones, Distinciones y/o Títulos, que se otorguen con ocasión del Aniversario del Distrito y Fiestas Patrias, serán aprobados por el Concejo Municipal y otorgados en sesión solemne;

Que, la Comisión Especial de Condecoraciones para el año 2024, conformada mediante el Acuerdo de Concejo N° 007-2024/MDLM, en atención al Informe N° 0034-2024-MDLM-OGCII, de fecha 20 de junio de 2024, de la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, ha emitido opinión favorable mediante el Dictamen N° 003-2024-MDLM-CC, a fin que se otorgue la distinción "Escudo de La Molina" al **CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES**, institución fundada el 7 de agosto de 1924, con el nombre de «Federación Universitaria de Fútbol» por un grupo de jóvenes estudiantes de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, hoy Club Universitario De Deportes". Es una institución deportiva ubicada en la ciudad de Lima, Perú, cuya actividad principal es el fútbol profesional; además de fútbol femenino, vóley, básquet y otros deportes. En la década de 1940 logró ganar seis títulos de liga, consagrándose como uno de los líderes del fútbol peruano, actualmente cuenta con 27 títulos en el Perú lo cual lo convierte en el club con más campeonatos nacionales de fútbol ganados. Con 48 participaciones internacionales en torneos oficiales organizados por la Confederación Sudamericana de Fútbol, es el conjunto peruano que ha disputado más copas continentales, asimismo es considerado por la Federación Internacional de Historia y Estadística de Fútbol como el mejor equipo peruano del siglo XX. Este año 2024 el Club Universitario De Deportes cumple 100 años de fundación.



Municipalidad de La Molina

Que, lo antes mencionado, permite apreciar que la institución cuenta con los méritos y requisitos exigidos para acceder a la distinción que la Municipalidad Distrital de La Molina concede, por lo que corresponde al honorable Concejo de La Molina, reconocer el destacado servicio de la institución propuesta; correspondiendo otorgarle el "Escudo de La Molina", como máxima distinción que otorga el distrito de La Molina a las Instituciones u organizaciones nacionales o extranjeras en reconocimiento a servicios destacados o labor religiosa;

Estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con dispensa del trámite de Lectura y Aprobación del Acta y con el voto favorable unánime de los miembros del Concejo asistentes;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR LA DISTINCION de "ESCUDO DE LA MOLINA" al CLUB UNIVERSITARIO DE DEPORTES, con ocasión de la celebración de Fiestas Patrias, en reconocimiento a su destacada trayectoria deportiva y por sus 100 años de fundación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaría de Concejo y a la Oficina General de Comunicaciones e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

ESTEBAN UCEDA GUERRA GARCIA
ALCALDE